MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N°05/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MARACANA, domiciliada en la Ciudad de Maracaná, a 100 mts. Dela Avenida Principal, frente a la Supervisión Región 6, República del Paraguay, representada para este acto por el señor ALFREDO GAYOZO ARGUELLO, con cédula de identidad N° 1.994.965, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CARPINTERIA MARCOS ADELI, domiciliada en CALLE 14 DE Y PADRE MOLAS DE LA CIUDAD DE CNEL. OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, República del Paraguay, representada para este acto por JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA, con cédula de identidad N° 3.513.261, en su carácter de Representante, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato para la ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°384.878.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2020** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N°149/2020 de fecha 10/09/2020.

MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ INTENDENCIA

Lic. Alfredo Gayoso Arguello
Intendente Municipal

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso Lopez
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.								Precios Carpintería Marcos Adeli	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	56121502-9999	Silla de Aula sin pupitre (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	295	127.000	37.465.000
2	56121502-9999	Silla sin pupitre (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	105	117.000	12.285.000
3	56121506-001	Mesa Pupitre para Aula (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	295	127.000	37.465.000
4	56121506-001	Mesa Pupitre para Aula (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	Unidad	EJEMPLAR	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	105	117.000	12.285.000
Precio Total									**99.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 99.500.000 (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida de los bienes	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Silla de Aula sin pupitre (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	295	UNIDAD	La totalidad de los mobiliarios debran ser entregados en el local de la Municipalidad de Maracana, sito en 100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6, Dpto. de Canindeyu	La totalidad de los bienes deben entregarse en un plazo máximo de 30 días corridos posteriores a la firma del contrato.
2	Silla sin pupitre (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	105	UNIDAD		
3	Mesa Pupitre para Aula (2do y 3er ciclo) TIPOLOGIA MEC	295	UNIDAD		
4	Mesa Pupitre para Aula (1er Ciclo) TIPOLOGIA MEC	105	UNIDAD		

Lic. Alfredo Gayoso Arguello
Intendente Municipal

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhilso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La misma se instrumentara a través de una Declaración Jurada conforme al modelo establecido en la sección Formularios.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Alfredo Gayoso Arguello
Intendente Municipal

Carpintería "Marcos Adeli"
Inirio López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná República del Paraguay a los 11 días del mes Setiembre del año 2020.

Firmado por: el **Lic. Alfredo Gayozo Arguello en nombre de la Contratante.**

Firmado por: **Jhirso José López García en nombre del Proveedor.**

JHIRSO J. LOPEZ GARCIA
Carpintería Marcos Adeli

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

MUEBLERIA Y CARPINTERIA
0521 - 203441
MARCOS ADELI

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
INTENDENTE

LIC. ALFREDO GAYOZO ARGUELLO
Intendente Municipal